CONVOCATORIA
MIRADAS ICN: CONCURSO DE IMAGEN CIENTÍFICA 2026

El Instituto de Ciencias Nucleares (ICN) de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el propósito de promover la creatividad, la comunicación visual de la ciencia, la divulgación científica y la apropiación social del conocimiento científico entre su comunidad, convoca a participar en el concurso Miradas ICN: Concurso de Imagen Científica 2026.

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

1.1 Podrán participar de manera individual las personas mayores de edad integrantes de la comunidad del ICN, incluyendo personal académico, personal administrativo, personas funcionarias, estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado, así como personas investigadoras posdoctorales adscritas al Instituto al momento de la publicación de la presente convocatoria.

1.2 Cada participante podrá registrar un número ilimitado de obras.

SEGUNDA. CATEGORÍAS

Las obras podrán inscribirse en las siguientes categorías:

A. Visualización:
   a. de simulaciones numéricas.
   b. de datos experimentales.
   c. de conceptos científicos.
B. Fotografía de experimentos realizados en el ICN.
C. Fotografía de la vida cotidiana en la investigación.
D. Dibujo o ilustración relacionada con la investigación científica desarrollada en el ICN.

TERCERA. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

3.1 Las imágenes, deberán presentarse para evaluación con las siguientes características:
   a) Resolución: 1720 x 1433 píxeles a 72 dpi.
   b) Formato digital: JPG, PNG o TIFF.

3.2 En caso de resultar seleccionadas para exposición o impresión, las imágenes deberán entregarse en formato de alta resolución con las siguientes características:
   a) Medidas: 60 x 50 cm.
   b) Resolución mínima: 300 dpi.
   c) Dimensiones aproximadas: 7200 x 6000 píxeles.

3.3 En el caso de dibujos e ilustraciones digitales, se enviará una versión electrónica para evaluación del jurado con las características descritas en el punto 3.1. En caso de ser seleccionadas deberán presentarse en formato que permita su reproducción e impresión en alta calidad.

CUARTA. FICHA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN

4.1 Cada obra deberá acompañarse de una ficha técnica que incluya:
- a) Título de la obra.
- b) Nombre de la persona autora.
- c) Correo electrónico.
- d) Pseudónimo.
- e) Descripción técnica de la obra.

4.2 Cuando se trate de simulaciones o visualizaciones computacionales deberá indicarse el software, código, metodología y parámetros relevantes utilizados.

4.3 Cuando se trate de fotografías deberá indicarse el equipo utilizado para la captura de la imagen.

4.4 Cuando se trate de dibujos o ilustraciones deberán describirse las técnicas, materiales o herramientas utilizadas.

4.5 Cuando la imagen haya sido obtenida en un laboratorio del ICN, deberá adjuntarse el formato de autorización para imágenes obtenidas dentro de laboratorios y unidades del ICN, firmada por la persona responsable del laboratorio.

4.6 Cuando en la imagen aparezcan personas identificables, deberá adjuntarse el formato de autorización de uso de imagen debidamente firmada por cada una de las personas que aparecen en la imagen.

QUINTA. USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

5.1 No se permite el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa para crear, modificar o alterar las imágenes.

5.2 El comité organizador podrá solicitar información adicional para verificar el cumplimiento de esta disposición.

SEXTA. RECEPCIÓN

6.1 La recepción de las obras se realizará del 17 de junio a las 18 h del 27 de noviembre de 2026 a través de este formato.

6.2 En caso de que se sometan varias imágenes a concurso, se debe llenar un formato para cada imagen.

6.3 Las solicitudes recibidas fuera del plazo establecido no serán consideradas.

SÉPTIMA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.1 Se evaluarán:
- a. Originalidad.
- b. Creatividad.
- c. Calidad técnica.
- d. Calidad estética.
- e. Valor científico.
- f. Capacidad de comunicación.

7.2 Las obras que constituyan una copia y/o no cumplan cabalmente con lo descrito en las presentes Bases serán descalificadas.

7.3 No se admitirán obras que reproduzcan indebidamente obras protegidas por derechos de autor, marcas, diseños industriales o la imagen de personas sin autorización.

OCTAVA. JURADO

8.1 El jurado estará integrado por especialistas en fotografía científica, divulgación, diseño, arte y comunicación de la ciencia.

8.2 Su fallo será definitivo e inapelable y podrá declarar desierta cualquier categoría.

NOVENA. RESULTADOS Y PREMIACIÓN

9.1 Los resultados se darán a conocer de forma directa a las personas concursantes a en enero del 2027 por correo electrónico.

9.2 La premiación se realizará en febrero de 2027. .

DÉCIMA. PREMIOS

10.1 Se premiará el primer y segundo lugar en cada categoría.

10.2 Las personas ganadoras recibirán un diploma.

10.3 Las imágenes que resulten seleccionadas como ganadoras serán impresas y exhibidas en las instalaciones del ICN, los gastos serán cubiertos por la institución, además podrán ser utilizadas por el ICN y la UNAM en cualquier momento, para fines de exhibición y exposición en espacios que incluyen pero no se limitan al ICN, espacios culturales e institucionales, en formatos impresos o digitales, con o sin fines de lucro, y con el debido reconocimiento de la autoría cuando el medio lo permita.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR Y USO DE LAS OBRAS

11.1 Las personas participantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que son titulares de los derechos patrimoniales de las obras presentadas o que cuentan con las autorizaciones necesarias para participar.

11.2 La participación en el concurso no implica transmisión automática de derechos patrimoniales en favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.
11.3 Las personas ganadoras se obligan a formalizar por escrito la transmisión exclusiva de los derechos patrimoniales sobre las obras ganadoras mediante el instrumento jurídico que determine la Universidad, de conformidad con los términos establecidos en la convocatoria, la legislación y normatividad aplicable.
11.4 La transmisión exclusiva de los derechos patrimoniales de las obras comprenderá las facultades de reproducción, publicación, edición, distribución, comunicación pública, exhibición, divulgación, digitalización, almacenamiento, adaptación para fines editoriales, académicos, culturales, de divulgación, promoción institucional, vinculación y procuración de fondos.
11.5 Los derechos morales permanecerán en todo momento en favor de sus autores.
11.6 Las obras ganadoras podrán integrarse al patrimonio universitario y al banco de imágenes institucional del ICN, el cual está bajo responsabilidad de su Unidad de Comunicación de la Ciencia.

DÉCIMA SEGUNDA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

12.1 Los datos personales recabados serán tratados conforme a la legislación aplicable y a los avisos de privacidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

DÉCIMA TERCERA. DISPOSICIONES FINALES

13.1 La participación implica la aceptación total de la presente convocatoria.
13.2 Cualquier situación no prevista será resuelta por el comité organizador y, en su caso, por las instancias universitarias competentes.

DÉCIMA CUARTA. INFORMES SOBRE LA CONVOCATORIA

Escribir a la Unidad de Comunicación de la Ciencia: comunicacion@nucleares.unam.mx

Ciudad Universitaria a 17 de junio de 2026